Contrato N° 102 /2014

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, domiciliada en Avda. Pastor Filartiga 1698 c/ Prócer Agustín Yegros, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ARQ. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con **Cédula de Identidad N° 1.133.967**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 09/2014 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Por Vía Excepción: **N° 09/2014 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	01	00	[illegible]	30	1	99	127.000.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271636***

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***Contratación Por Vía Excepción: N° 09/2014 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS"****, convocado por la por la* ***UOC – DINAC.*** *La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1640 /2014 de fecha 16 de septiembre de 2014.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)
1	81141804-050	Ajuste de cadena de tracción principal	UNIDAD	1	1.872.000
2	81141804-050	Ajuste de cadena de tracción de los pasamanos	UNIDAD	1	3.696.000
3	81141804-050	Ajuste de los pasamanos	UNIDAD	1	2.076.000
4	81141804-050	Ajuste de la cadena de los escalones	UNIDAD	1	1.836.000
5	81141804-050	Desmontaje total de los escalones, limpieza y ajuste	UNIDAD	1	3.192.000
6	81141804-050	Pintura de partes oxidadas	UNIDAD	1	1.660.000
7	81141804-050	Limpieza y ajuste del tambor de freno de la máquina	UNIDAD	1	1.740.000
8	81141804-050	Verificación y ajuste de los dispositivos de seguridad	UNIDAD	1	1.860.000
9	81141804-050	Verificación y ajuste de componentes del tablero eléctrico	UNIDAD	1	2.220.000
10	81141804-050	Provisión y sustitución de demarcaciones frontales de los escalones	UNIDAD	1	230.000
11	81141804-050	Provisión y sustitución de demarcaciones laterales de los escalones	UNIDAD	1	230.000
12	81141804-050	Provisión y sustitución de polea propulsora de pasamano	UNIDAD	1	13.000.000
13	81141804-050	Provisión y sustitución de correa de pasamano	UNIDAD	1	8.400.000
14	81141804-050	Provisión y sustitución de tensor de pasamano	UNIDAD	1	5.100.000
15	81141804-050	Provisión y sustitución de pasamano para escalera	UNIDAD	1	31.000.000
16	81141804-050	Provisión y sustitución de peldaño de escalera	UNIDAD	1	7.000.000
17	81141804-050	Provisión y sustitución de bobina de freno	UNIDAD	1	14.000.000
18	81141804-050	Provisión y sustitución de cadena de tracción	UNIDAD	1	6.000.000
19	81141804-050	Provisión y sustitución de limite de seguridad	UNIDAD	1	1.600.000
20	81141804-050	Provisión y sustitución de peines de 24 dientes	UNIDAD	1	1.400.000
21	81141804-050	Mantenimiento preventivo mensual por escalera	UNIDAD	1	1.200.000
TOTAL					**109.312.000**

Monto mínimo	**Gs. 110.000.000**
Monto máximo	**Gs. 220.000.000**

Se utilizará la Modalidad de ***CONTRATO ABIERTO****, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03, y los servicios serán a requerimiento, siendo el* ***Monto Máximo*** *de la contratación la suma de* ***Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte millones) IVA Incluido****, y el* ***Monto Mínimo*** *de* ***Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez millones) IVA Incluido.***
Correspondiendo al ***Ejercicio 2014 el monto de Gs. 127.000.000 (Guaraníes Ciento veinte y siete millones) IVA Incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2015 la suma de Gs. 93.000.000 (Guaraníes noventa y tres millones) IVA Incluido****, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo y por 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi (LUQUE)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Administrativa de la SDAF y el Fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 *mes* octubre *y año 2014.*

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ARQ. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO
COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil